

RESOLUCION N° IG-CA-84- 1126

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de mayo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA POLEST S.A."

QUE el señor Luis Pólit Faggioni, con el patrocinio del Abogado Jorge Neira Menendez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.4.717 del 27 de junio de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-640 del 2 de julio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA POLEST S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES dividido en un mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



/....

Foja 2 de 2
Resolución No. 16-CA-84- 1126
Compañía: "INMOBILIARIA POLEST S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Lada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

05 JUL 1984

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten signature]
HCC/aden
EL:CCF

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.435 a 13.439, número 945 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.918 del Repertorio.-Guayaquil, once de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil